



Audit Corporate

Allinial
GLOBAL

Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación"

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente en conjunto con los estados financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019.

Edificio Quilón, Of. 100 primer piso, Carretera 401 y Quindío
Calle 12 y 13, Zona Industrial
Teléfono: 2222 1111, 2222 1112, 2222 1113





Audit Corporate

Allinial
GLOBAL

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de
Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación":

Abstención de opinión

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros de **Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación"**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. **No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" debido a la importancia de los asuntos descritos en los párrafos 3 y 4 de la sección "Fundamentos de la abstención de opinión", no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.**

Fundamentos de la abstención de opinión

3. Al 31 de diciembre de 2019, hemos evidenciado que los activos por impuestos no corrientes incluyen saldos de créditos tributarios provenientes de periodos anteriores (más de 5 años), los cuales no han sido recuperados por un monto de US\$436 mil que corresponden a importes de retenciones en la fuente de impuesto a la renta de años anteriores. Las normas internacionales de contabilidad establecen que cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo por cobrar, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, se lo reconocerá como un gasto con cargo a los resultados del ejercicio. A criterio de la Administración de la Compañía, estos montos no son recuperables, sin embargo este importe no ha sido ajustado al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019. Si se hubiera reconocido referido ajuste, el activo se hubiera disminuido en US\$436 mil y la pérdida de US\$58 mil hubiera aumentado en US\$494 mil y el patrimonio de los accionista hubiera disminuido por US\$436 mil, respectivamente.
4. A la fecha de emisión de nuestra opinión, no hemos recibido contestación a la carta de confirmación de saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019 con Gitzycorp S.A, por US\$4.5 millones, de acuerdo a nuestra revisión pública obtenida a través de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, pudimos obtener información que la Compañía Gitzycorp S.A se encuentra en estado de disolución y liquidación, las normas internacionales de contabilidad establecen que cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo por cobrar, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, se lo reconocerá como un gasto con cargo a los resultados del ejercicio, por consiguiente no hemos recibido información sobre la posibilidad de recuperación de referido saldo y a además no nos fue posible satisfacernos de la



Audit Corporate

Allinial
GLOBAL

razonabilidad de dicha cifra mediante otros procedimientos de auditoría, ni hemos podido determinar si existen ajustes que deban ser registrados o información adicional que deba ser revelada en las notas a los estados financieros.

Empresa en funcionamiento

5. Tal como se explica con más detalle en la nota 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía no generó ingresos por sus actividades continuas desde el año 2012 (exportaciones de banano) y presenta un déficit patrimonial de US\$6.7 millones, provenientes de pérdidas recurrentes del año y periodos anteriores. Al respecto, con fecha 18 de Agosto del 2014, mediante resolución No. SVC-INC-DNASD-SB-14-0005335 declara disuelta de oficio a la Compañía y con fecha 26 de marzo de 2015, mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0006681 se designa al representante legal como liquidador de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", tal como se revela con mayor detalle en la nota 1. Estos hechos constituyen a nuestro criterio, la incapacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Párrafo de énfasis

6. Sin calificar nuestra opinión, informamos que la Organización Mundial de la Salud en los primeros meses del año 2020 declaró un estado de alerta mundial por la expansión del virus SARS-CoV2 (Covid 19) que posteriormente fue catalogado como una pandemia mundial debido a su alto índice de contagio y la ineffectividad de los fármacos para poder contrarrestar sus efectos. Para minimizar el riesgo de contagio y salvaguardar la capacidad de respuesta del sistema de salud, con fecha 16 de marzo de 2020 el gobierno nacional mediante decreto ejecutivo N°1017 establece la ejecución del estado de excepción e impone una cuarentena nacional con límite de restricción de movilidad en horarios definidos, posteriormente establece restricciones de circulación vehicular por días y número de placa y subsecuentemente estableció nuevas directrices en la operación de varios sectores, entre otros aspectos el priorizar solo la operación de los sectores de salud, alimentación, servicios básicos, y exportación; la aplicación de la modalidad del teletrabajo, y; la mantención de las obligaciones laborales de los trabajadores. La Compañía considera que esta situación podría generar incertidumbre a futuro sobre la capacidad de mantenerse como negocio en marcha, dependiendo del desarrollo a futuro de la actividades recurrentes puede que la Compañía presente un impacto negativo en el resultado operacional, lo que podría comprometer su capacidad financiera es su futuro inmediato.
7. Con fecha 21 de mayo del 2013, el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina en razón al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo a Exportadora Bananera Noboa S.A. y otras compañías entre ellas Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" donde el SRI la califica como parte del grupo económico de Exportadora Bananera Noboa S.A. Los asesores legales consideran, que el auto de pago de procedimiento coactivo, así como otras acciones provenientes de este proceso son de carácter Inconstitucional por tal motivo Exportadora Bananera Noboa S.A. ha realizado acciones pertinentes para probar que todos los procesos



Audit Corporate

Allinial
GLOBAL

ligados al procedimiento coactivo que conlleva el embargo, orden de secuestro y remate de bienes de las empresas ligadas a este proceso son ilegales, tal como se explica con mayor detalle en la nota 1 y 14.

8. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los miembros de la Junta General de Accionistas de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y podría no ser apropiado para otros propósitos.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la Compañía por los estados financieros

9. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con: Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.
10. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.
11. La Administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

12. El objetivo de nuestra auditoría es obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
13. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También informamos que:
- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados



Audit Corporate

Allinial
GLOBAL

financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno;

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía;
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable;
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento; y
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

14. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Hidalgo Auditores Asociados Cía. Ltda.

**Hidalgo Auditores y Asociados
(Hidaudit) Cía. Ltda.**

SC-RNAE-870

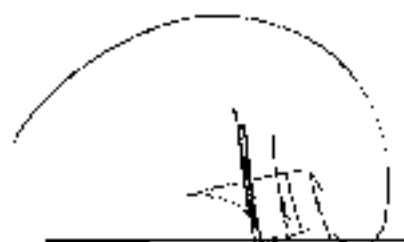
Guayaquil, 27 de mayo del 2020

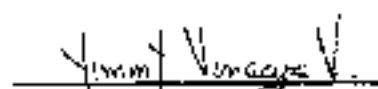
CPA. Jhon Hidalgo, MSc
Socio
SC-RNAE-774

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	Notas	...Diciembre 31...	
		2019	2018
(en miles de U.S. dólares)			
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y bancos	10	15	32
Cuentas por cobrar	5 y 13	<u>470</u>	<u>468</u>
Total activos corrientes		485	500
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar a largo plazo	6 y 13	16.499	17.903
Inversiones permanentes		15	15
Activo por impuestos no corrientes	9	436	436
Otros activos		<u>88</u>	<u>88</u>
Total activos no corrientes		17.038	18.442
Total activos		<u>17.523</u>	<u>18.942</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Préstamos del exterior	7	10.946	10.681
Cuentas por pagar	8 y 13	13.017	14.622
Obligaciones acumuladas		83	83
Pasivos por impuestos corrientes	9	272	293
Total pasivos		<u>24.318</u>	<u>25.679</u>
Patrimonio:	11		
Capital social		1	1
Reservas		3	3
Déficit acumulado		<u>(6.799)</u>	<u>(6.741)</u>
Déficit patrimonial		<u>(6.795)</u>	<u>(6.737)</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>17.523</u>	<u>18.942</u>

Ver notas a los estados financieros

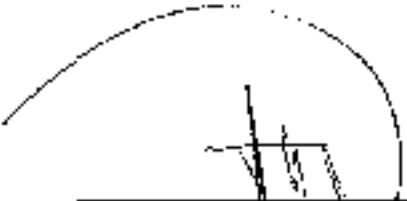

 Ab. Roberto Ponce Noboa
 Liquidador


 Ing. Jimmy Vanegas
 Contador General

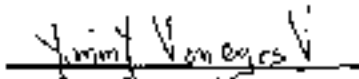
BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	Notas	...Diciembre 31...	
		2019	2018
		(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	12	(90)	(87)
Gastos financieros	12	(4)	(2)
Otros ingresos		<u>36</u>	<u>-</u>
pérdida		(58)	(89)

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Poñice Noboa
Liquidador



Ing. Jimmy Venegas
Contador General

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	Capital social	Reservas	Déficit acumulado	Déficit patrimonial
(en miles de U.S. dólares)				
Saldos al 1 de enero del 2018	1	3	(6.652)	(6.648)
Pérdida de año	-	-	(89)	(89)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	1	3	(6.741)	(6.737)
Pérdida del año	-	-	(58)	(58)
Saldos al 31 de diciembre del 2019	1	3	(6.799)	(6.795)

Ver notas a los estados financieros



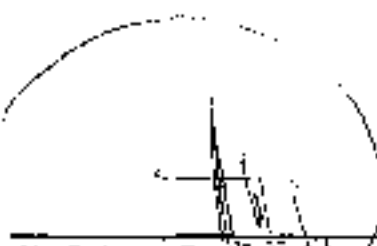
Ab. Roberto Ponce Noboa
Liquidador

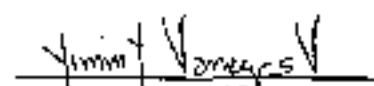


Ing. Jimmy Vañegas
Contador General

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	...Diciembre 31...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO EN		
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Clientes	-	(228)
Pago a proveedores	(390)	352
Intereses pagados	(4)	(2)
Otros ingresos (egresos)	36	-
Flujo de efectivo neto (utilizado)		
proveniente en actividades de	(358)	122
operación		
FLUJOS DE EFECTIVO DE		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos exterior	341	(105)
EFFECTIVO Y BANCOS:		
Disminución (Incremento) neto en	(17)	17
efectivo y bancos		
Saldos al comienzo del año	32	15
Saldos al final del año	15	32


 Ab. Roberto Ponte Noboa
 Liquidador


 Ing. Jimmy Venegas
 Contador General

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
INDICE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	1
1 INFORMACIÓN GENERAL	1
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	2
3 ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS	11
4 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	14
5 CUENTAS POR COBRAR	16
6 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	16
7 PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR	17
8 CUENTAS POR PAGAR	17
9 IMPUESTO A LA RENTA	17
10 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	20
11 PATRIMONIO	21
12 GASTOS POR SU NATURALEZA	22
13 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	22
14 ACCIONES LEGALES	23
15 CONTINGENCIA	25
16 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA	25
17 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	28

BANANERA CONTINENTAL BANACONT S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 INFORMACIÓN GENERAL

Banamera Continental Banacont S.A. 'En Liquidación' está constituida en el Ecuador desde el 23 de marzo de 1977, en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal consiste en la exportación de todo tipo de frutas tropicales especialmente bananos, y demás productos agrícolas, sin embargo, desde marzo del 2017 hasta la presente la fecha no revela Ingresos por operaciones continuas de su actividad principal vinculada a las exportaciones de banano.

Con fecha 18 de Agosto del 2014, mediante resolución No. SVC-INC-DNASD-SD-14-0005335 declara disuelta de oficio a Banamera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", y con fecha 26 de marzo de 2015 mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0006681 designa como liquidador al representante legal de la Compañía.

Con fecha 21 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-03655-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRE S.A. a quien se califica como parte del grupo económico del contribuyente Exportadora Banamera Noboa S.A. con RUC 0990038414001 quien adeuda a la fecha de notificación US\$102 millones. Este embargo se efectuó en razón que el SRI estableció la relación entre EQTIRE S.A. y Agrícola Banamera Clementina S.A. en virtud que ésta última entregó en dación en pago, con fecha 1 de Agosto del 2012, el terreno donde opera la "Hacienda La Clementina". A ello se resalta que Agrícola Banamera Clementina S.A., a pesar de no conservar la propiedad del bien inmueble, entregado en dación de pago, aun así realiza la explotación del mismo. Siendo ésta la continuación del proceso coactivo vinculando a la empresa Exportadora Banamera Noboa S.A. con RUC 0990038414001, así como a Agrícola Banamera Clementina S.A. y otras entidades conforme al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03655-2012 emitido con fecha 28 de Septiembre del 2012, en el cual se establece que Banamera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", así como otras entidades que mantienen relación con Exportadora Banamera Noboa S.A., se les realice la retención de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$99 millones, a ello sumado un 10% de los valores que se encuentren depositados en todas las instituciones del sistema financiero. Dicha medida precautelar referente a la retención de créditos presentes y futuros fue levantada mediante la providencia N° RLS-COAPGCC14-02567 con fecha 18 de julio del 2014. Con fecha 8 de julio de 2013 se dictó la providencia No. RLS-COAPGCC13-01155 en la cual se ordena el primer llamamiento a subasta de vehículos de propiedad Banamera Continental Banacont S.A., los cuales se detallan a continuación: Placa: GQM048B, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander Limited 5.7L Hemi, Año: 2007; Placa: GQ10423, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander Limited 5.7L Hemi, Año: 2007; Placa: GSE1017, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 T/A, Año: 2012; Placa: GSE1155, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 T/A, Año: 2012; Placa: GRX3744, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400 HYBRID, Año: 2010; Placa: GRY9593, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400 HYBRID, Año: 2011; Placa: GLH0878, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S500L, Año: 2001; Placa: GLY0521, Marca: Mercedes Benz, Modelo: E230, Año: 1992. Referidos bien fueron subastados en periodos anteriores en razón a esta providencia.

Con respecto al mismo proceso coactivo, mediante providencia N° RLS-COAPGCC14 01883 con fecha 27 de junio del 2014 se establece la prohibición de enajenar y la orden de secuestro de vehículos de propiedad de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", procesos que se exponen con mayor detalle en la nota 14.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía no mantiene empleados bajo relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía no generó ingresos por sus actividades continuas desde el mes de marzo del 2012 (exportaciones de banano). Al 31 de diciembre de 2019 sus ingresos de actividades no continuas no cubren sus costos y gastos, es por ello que, la Compañía presenta un déficit patrimonial del periodo (US\$6.7 millones en el 2019) y periodos anteriores (US\$6.7 millones en 2018 y US\$6.6 millones en 2017), esto en razón a las pérdidas recurrentes del año y periodos anteriores, respectivamente; así mismo, sus pasivos totales son superiores con relación a sus activos totales en un 33.3% y 31.5% en el año 2019 y 2018, respectivamente. Según la Ley de Compañías cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con fecha 18 de Agosto del 2014, mediante resolución No. SVC-INC-DNASD-SD-14-0005335 declara disuelta de oficio a Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", y con fecha 26 de marzo de 2015 mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0006681 designa como liquidador al representante legal de la Compañía. Estos hechos constituyen la incapacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

A la situación actual que enfrenta la Compañía en base a los antecedente expuesto, su proyección para el año 2020 que ha realizado la Compañía mantienen un panorama negativo debido a la crisis sanitaria que atraviesa el país generado por la pandemia mundial del virus SARS-CoV2 (Covid-19). Al respecto la Organización Mundial de la Salud en los primeros meses del año

2020 declaró un estado de alerta mundial por la expansión del virus SARS-CoV2 (Covid 19) que posteriormente fue catalogado como una pandemia mundial debido a su alto índice de contagio y la ineffectividad de los fármacos en poder contrarrestar sus efectos. Para minimizar el riesgo de contagio y salvaguardar la capacidad de respuesta del sistema de salud, con fecha 16 de marzo de 2020 el gobierno nacional mediante decreto ejecutivo Nº1017 establece la ejecución del estado de excepción e impone una cuarentena nacional con límite de restricción de movilidad en horarios definidos, posteriormente establece restricciones de movilidad vehicular por días y número de placa y subsecuentemente estableció nuevas directrices en la operación de varios sectores, entre otros decretos estableciendo principalmente lo siguiente:

- Priorizar únicamente la operación en los sectores de salud, alimentación, servicios básicos, cadenas de exportación, industria agrícola, ganadera, cuidado de animales, supermercados, tiendas, bodegas y centros de almacenamiento y expendio de viveros, medicinas y afines;
- Aplicación de la modalidad del teletrabajo en las empresas que sean factible su ejecución, así como el goce de las vacaciones previo acuerdo y la recuperación de los días laborales entre los fines de semana y feriado una vez que se levante el estado de excepción, y;
- La mantención de las obligaciones laborales de los empleadores durante el tiempo que transcurra la paralización de actividades.

Cabe de indicar que esta crisis constituye la segunda paralización de actividades como la fue en el mes de octubre de 2019, por un paro nacional que duró 12 días por el decreto presidencial en la liberación de los subsidios al precio de la gasolina, medida que fue derogada para restablecer el orden constitucional a finales del mes de octubre.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2019, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan:

Efectivo y bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas.

Muebles y equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de muebles y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de muebles y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente atribuibles.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, los muebles y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

- **Método de depreciación y vidas útiles:** El costo de muebles y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de muebles y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

- **Retiro o venta de muebles y enseres:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de muebles y enseres es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Gastos: Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares de activos financieros son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Clasificación de los activos financieros: Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

- Los activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el fin de recolectar flujos de caja contractuales; y

- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Por defecto, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a su valor razonable con cambios en resultados. A pesar de lo anterior, la Compañía podrá tomar la siguiente elección / designación irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- la Compañía puede optar irrevocablemente a presentar cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio en otro resultado integral si se cumplen ciertos criterios; y
- La Compañía puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios a otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios al resultado del año si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

Costo amortizado y método de intereses efectivo: El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el periodo en cuestión. Para los activos financieros distintos a los comprados u originados con deterioro (es decir, activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y valores pagados o recibidos que forman una parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos), excluyendo las pérdidas de crédito esperadas, a través de la vida esperada del instrumento de deuda o cuando sea apropiado, un periodo más corto, con el valor bruto en libros del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados o originados con deterioro, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas de crédito esperadas.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que se mide un activo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos de principal, más la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida por incobrabilidad.

El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier pérdida por incobrabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al valor razonable con cambio a otro resultado integral. Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que posteriormente se han deteriorado (véase más adelante). Para los activos financieros que, posteriormente, se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en periodos posteriores, el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero deteriorado mejora de tal forma que el activo ya no se encuentre deteriorado, se reconoce ingresos por intereses mediante la aplicación del tipo de interés efectivo al importe en libros bruto del activo financiero.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al valor razonable con cambio a otro resultado integral. Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que los intereses se reconocen en resultados del año y se incluyen en la línea de "ingresos financieros - ingresos por intereses"

Activos financieros a valor razonable con cambios al resultado del año:

Los activos financieros que no cumplen los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable con cambios a otro resultado integral se miden a valor razonable con cambios en resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio se clasifican como a valor razonable con cambios al resultado del año, a menos que la compañía designe una inversión que no se mantiene para negociación, ni es una contraprestación contingente que surge de una combinación de negocios, para ser medida a valor razonable con cambios a otro resultado integral en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios de valor razonable con cambios a otro resultado integral se clasifican como valor razonable con cambios al resultado del año. Además, los instrumentos de deuda que cumplan cualquiera de los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable con cambios a otro resultado integral pueden ser designados como a valor razonable con cambios al resultado del año en el reconocimiento inicial si tal designación elimina o reduce una inconsistencia en la medición o reconocimiento (denominado 'asimetría contable'), que surgiría de la medición de activos o pasivos o en el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre bases diferentes, la Compañía no ha designado ningún instrumento de deuda como a valor razonable con cambios al resultado del año.

Deterioro de activos financieros: La Compañía reconoce una provisión para pérdidas de crédito esperadas sobre las inversiones en instrumentos de deuda que se miden al costo amortizado. El importe de las pérdidas de crédito esperadas se actualiza en cada fecha de presentación para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

La Compañía reconoce siempre la pérdida de crédito esperada por toda la vida de las cuentas comerciales a cobrar. Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas de la Compañía, ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Compañía reconoce la pérdida esperada durante toda la vida del instrumento cuando se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía mide la pérdida por deterioro para ese instrumento financiero por un importe igual a la pérdida esperada en los próximos 12 meses.

La pérdida esperada durante la vida del Instrumento representa las pérdidas que podrían surgir de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada del Instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la porción de pérdidas de crédito durante toda la vida del instrumento que podrían surgir de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros.

Aumento significativo de riesgo de crédito: Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de incumplimiento en el Instrumento financiero a la fecha de presentación de informes con el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de su reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que es razonable y soportable, incluyendo la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información prospectiva considerada incluye proyecciones de la industria en que operan los deudores, obtenida a partir de los informes económicos de expertos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de investigación y otras organizaciones similares, así como la consideración de diversas fuentes externas de información económica actuales y proyectadas que se relacionan con las operaciones claves de la Compañía.

En particular, la siguiente información se considera al evaluar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial:

- Deterioro significativo real o esperado en la calificación de crédito interna o externa del Instrumento financiero;
- Deterioro significativo en los indicadores externos de mercado del riesgo de crédito para un determinado instrumento financiero, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, los precios de swaps de incumplimiento crediticio del deudor, el tiempo o el grado en que el valor razonable de un activo financiero ha sido inferior a su costo amortizado;
- Cambios adversos existente o proyectados en las condiciones de negocio, financieras o económicas que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones;
- Deterioro importante real o esperado en los resultados de las operaciones del deudor;
- Aumento significativo en el riesgo de crédito de otros instrumentos financieros del mismo deudor, y;
- Cambios significativos adversos reales o esperados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulta en una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Compañía presume que el riesgo de crédito de un activo financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen más de 30 días de mora, a menos que la Compañía tenga información razonable y soportable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Compañía asume que el riesgo de crédito de un instrumento financiero que no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determinó que el riesgo de crédito de ese instrumento es bajo a la fecha de reporte. Un instrumento financiero se determina que tiene un bajo riesgo de crédito si:

- (1) El instrumento financiero tiene un bajo riesgo de incumplimiento;
- (2) El deudor tiene una fuerte capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de efectivo en el corto plazo, y;
- (3) cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de caja.

La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición entendida globalmente o si una calificación externa no está disponible, el activo tiene una calificación interna de "desempeño". La calificación "desempeño" significa que la contraparte tiene una posición financiera sólida y no hay importes vencidos.

La Compañía monitorea periódicamente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito y los revisa para asegurar que los criterios son capaces de identificar incremento significativo en el riesgo de crédito antes que los saldos se conviertan en vencidos.

Definición de incumplimiento: La Compañía considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables:

- Cuando hay un incumplimiento de los acuerdos financieros por parte del deudor, e,
- Información desarrollada internamente u obtenidas de fuentes externas indica que es poco probable que el deudor pague a sus acreedores.

Independientemente del análisis anterior, la Compañía considera que se ha producido un incumplimiento cuando un activo financiero tiene más de 90 días de mora, a menos que la Compañía tenga información razonable y soportable para demostrar que un criterio predeterminado más amplio es más apropiado.

Activos financieros con deterioro crediticio: Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- Un incumplimiento de contrato, tal como un evento de incumplimiento o vencimiento;
- Los prestamistas del prestatario, por razones contractuales o económicas relacionadas con dificultades financieras del prestatario han realizado concesiones que de otro modo no hubieran considerado;

- Cada vez es más probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Política de castigos: La Compañía castiga un activo financiero cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha caído en causal de liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los saldos tienen más de dos años vencidos, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento conforme a los procedimientos de recuperación de la Compañía, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas: La medición de las pérdidas de crédito esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describió anteriormente.

En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; junto con cualquier monto adicional de incumplimiento que se espera obtener en el futuro, determinado en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Compañía por las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida de crédito esperada se calcula como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía de conformidad con el contrato y todos los flujos de caja que la Compañía espera recibir, descontados al tipo de interés efectivo original.

Si la Compañía ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en un importe igual a la pérdida crediticia esperada para toda la vida del instrumento en un periodo anterior de reporte, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para pérdida crediticia esperada para toda la vida del activo, la Compañía mide la provisión para pérdidas a un importe igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses a la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utiliza el enfoque simplificado.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro en resultados del año de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para cuentas incobrables, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden en valor razonable con cambios a otro resultado integral, para los cuales se reconoce la provisión para cuentas incobrables en otros resultados integrales y acumulados en la cuenta reserva de revalorización de inversiones, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuenta de los activos financieros: La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si la Compañía no transfiere ni retiene

substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía

Clasificación como deuda o patrimonio: Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de Patrimonio: Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

Pasivos financieros: Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable con cambios al resultado del año.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado: Los pasivos financieros que no son (i) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable con cambios al resultado del año, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Baja en cuentas de un pasivo financiero: La Compañía da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Compañía se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Compañía intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos substancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Compañía considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un

nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada, neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente del valor presente de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros del pasivo antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación, debe reconocerse en resultados del año.

3 ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

Norma Internacional de Información Financiera nuevas y revisadas que son efectivas en el año actual

NIIF	Título	Vigentes a partir de:
Modificaciones a la NIIF 9	Características de prepago con compensaciones negativas	Enero 1, 2019
Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.	Enero 1, 2019

• **Modificaciones a la NIIF 9**

Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que con el propósito de evaluar si una característica de prepago cumple la condición SPPI, la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago cualquiera que sea la razón para el pago adelantado. En otras palabras, las características de prepago con compensación negativa no fallan automáticamente la evaluación de SPPI.

Existen disposiciones específicas de transición dependiendo de cuando las modificaciones se aplican en primer lugar, con respecto a la aplicación inicial de la NIIF 9.

La Administración de la Compañía determinó que la aplicación de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo en los estados financieros, por lo cual se estableció que no se requiere revelaciones adicionales en las notas de los estados financieros.

• **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017**

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIC 12 y NIC 23, que aún no son obligatoriamente efectivas para la compañía y que se detallan a continuación:

- NIC 12 Impuesto a las Ganancias: clarifica que una entidad registra de la misma forma todas las consecuencias impositivas que resulten de pagos de dividendos.
- NIC 23 Costos de Financiamiento: clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta

La Administración de la Compañía determinó que la aplicación de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo en los estados financieros, por lo cual se estableció que no se requiere revelaciones adicionales en las notas de los estados financieros.

Nuevas normas y revisadas emitidas aplicables pero aún no efectivas

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Vigentes a partir de:
Marco conceptual 2018	Modificaciones en la definición de activos y pasivos	Enero 1, 2020
Modificaciones a la NIIF 9	Modificaciones en guías de estimación de deterioro por Covid 19	Enero 1, 2020
Modificaciones a la NIC 19	Modificaciones, reducción o liquidación del plan	Enero 1, 2020
CINIF 23	Incertidumbre frente a los tratamiento de impuestos a la ganancia	Enero 1, 2020
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha no determinada

• Marco conceptual 2018

Las modificaciones en el marco conceptual aclaran que con el propósito mejorar la evaluación los elementos y evitar confusión entre los usuarios de los estados financieros, se modificaron todos aquellos términos que permitan un interpretación errónea de la definición real de un elemento de los estados financieros, dando una nueva interpretación de activos y pasivos tal y como indicamos a continuación. La aclaración se debe a que usualmente la Interpretación de "flujos de beneficios económicos futuros" daba una aclaración errónea a la Compañía con respecto a la probabilidad de la obtención o pérdida de los mismos por lo cual se decidió cambiar la definición como "recurso económico" que cumple con una definición razonable sobre el análisis del IASB. Entre estos cambios los siguiente:

- **Activos:** Recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de eventos pasados; y,
- **Pasivos:** Es una obligación presente de la entidad para transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados.

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto en los estados financieros.

• Modificaciones a la NIIF 9: Características de prepago con compensación negativa

Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que con el propósito de mejorar los parámetros de evaluación respecto al deterioro de la cartera con la pandemia del SARS-CoV2 (Covid 19) es necesario realizar estimaciones basadas en la mejor información disponible sobre eventos similares que hayan ocurrido en el pasado, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas. Esto debe acompañarse con la información razonable y verificable que este disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, la Compañía puede aplicar consideraciones específicas sobre el Covid 19 considerando a su vez las medidas de apoyo que han emprendido los gobiernos de cada país alejándose de la estimación mecánica del cálculo del deterioro y adaptándose al entorno actual macroeconómico.

Existen disposiciones específicas de transición dependiendo de cuando las modificaciones se aplican en primer lugar, con respecto a la aplicación inicial de la NIIF 5.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo a futuro en los estados financieros, por lo cual se estableció que no se requiere revelaciones adicionales en las notas de los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 19: Modificaciones, reducción o liquidación de Planes de Beneficios de empleados**

Las enmiendas aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por la liquidación) se calcula mediante la medición del pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo de activo (que pueden surgir cuando el plan de beneficio definido está en una posición excedente). NIC 19 ahora aclara que el cambio en el efecto del techo de activo que pueda resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en una segunda etapa y se reconoce en la manera normal en otro resultado integral.

Los párrafos que se refieren a la medición del costo de servicio actual y el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto (activo) también se han modificado. La Compañía ahora está requerida a utilizar supuestos actualizados de esta nueva medición para determinar el costo de servicio actual y de interés neto durante el resto del periodo de información después cambio en el plan.

En el caso de los intereses netos, las enmiendas dejan claro que para periodos posteriores a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos neto establecida en la NIC 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (teniendo también en cuenta el efecto de las contribuciones y pagos de beneficios sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos).

Las modificaciones se aplican de forma prospectiva. Sólo se aplican a las modificaciones, reducciones o liquidaciones de planes, que ocurren en o después del inicio del periodo anual en el que se aplican primero las modificaciones a la NIC 19. Estas modificaciones deben ser aplicadas en periodos que inicien en o después del 1 de febrero de 2019.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo a futuro en los estados financieros, por lo cual se estableció que no se requiere revelaciones adicionales en las notas de los estados financieros.

- **CINIIF 23: Incertidumbre frente a los tratamientos de impuestos a las ganancias**

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos.

sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo a futuro en los estados financieros, por lo cual se estableció que no se requieren revelaciones adicionales en las notas de los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o Aportación de Activos entre un Inversorista y su Asociada o Negocio Conjunto**

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto, que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo a futuro en los estados financieros, por lo cual se estableció que no se requieren revelaciones adicionales en las notas de los estados financieros.

4 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, que se describen en la nota 2, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucren estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que se revisa la estimación, si la revisión afecta sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y los periodos futuros si la revisión afecta a los periodos actuales y futuros. A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Juicios contables críticos en la aplicación de las políticas contables:** Los siguientes son los juicios críticos diferentes de las estimaciones, que la Administración ha efectuado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía:

- **Evaluación del modelo de negocio:** La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la prueba de solo paga de principal e interés y del modelo de negocio (ver las secciones de activos financieros de la nota 2). La Compañía determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo de negocio en particular. Esta evaluación incluye el juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluyendo cómo se evalúa el desempeño de los activos y cómo se mide el desempeño, los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo estos son administrados y cómo se compensan los gestores de los activos, y;
- **Aumento significativo del riesgo de crédito:** Como se explica en la nota 2, la pérdida de crédito esperada se mide como una provisión igual a la pérdida de crédito esperada de 12 meses o a lo largo de su vida. Un activo se mueve cuando su riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIIF 9 no define qué constituye un aumento significativo en el riesgo de crédito. Al evaluar si el riesgo crediticio de un activo ha aumentado significativamente, la Compañía toma en cuenta información cualitativa y cuantitativa prospectiva razonable y soportable.

- **Estimaciones contables:** Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio, se discuten a continuación:

- **Provisión de cuenta incobrable:** Cuando se mide la pérdida de crédito esperada la Compañía utiliza información prospectiva razonable y soportable, la cual está basada en supuestos para el movimiento futuro de diferentes indicadores económicos y cómo estos se afectarán entre sí.

La pérdida dada el incumplimiento es una estimación de la pérdida que surge dado el incumplimiento. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales adeudados y aquellos que el deudor espera recibir, teniendo en cuenta los flujos de efectivo provenientes de garantías y mejoras integrales del crédito.

La probabilidad de incumplimiento constituye una variable clave en la medición de PCE. La probabilidad de incumplimiento es una estimación de la probabilidad de incumplimiento en un horizonte temporal dado, cuyo cálculo incluye datos históricos, suposiciones y expectativas de condiciones futuras.

- **Deterioro de activos:** A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- **Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la nota de política contable de Propiedades y equipos (*método de depreciación y vidas útiles*).
- **Impuesto a la renta diferido:** A criterio de la Administración, las diferencias que existieran entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

3 CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Compañías locales	20	7
Compañías relacionadas, nota 13	450	461
Total	470	468

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de cuentas por cobrar corresponden a transacciones con compañías relacionadas, las cuales no generan interés y tienen un plazo de vencimiento establecido de hasta 60 días.

6 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Compañías locales	8.043	8.567
Compañías relacionadas, nota 13	3.453	6.165
Compañías del exterior	5.003	3.171
Total	16.499	17.903

Al 31 de diciembre de 2019, compañías locales y compañías relacionadas incluyen saldos con entidades sin operación, en liquidación y/o reorganización de actividades, sobre las cuales la Administración de la Compañía se encuentra en planes de reestructuración de deudas y se encuentran en proceso de definición con dichas entidades sobre los plazos de recuperación y la aplicabilidad del cobro de una tasa de interés si fuera el caso.

Al 31 de diciembre del 2019, el rubro compañías del exterior corresponde a saldos pendientes de cobro con las compañías Firma Lepn Van Parys domiciliado en Bélgica, Fruit Shipper Limited en las Islas Bahamas, South Pacific Shipping

Co.Ltd. y Financiera Sudamericana limited en las Islas Bermudas, de las cuales no se ha establecido un plazo de vencimiento y no se ha definido el cobro de una tasa de interés.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por cobrar serán recuperables acorde al plan reestructuración de deuda que se está implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobros con entidades relacionadas sean recuperados dentro de los términos acordados.

7 PRÉSTAMOS DEL EXTERIOR

Al 31 de diciembre de 2019, el rubro de préstamos del exterior constituye financiamiento recibido por parte de Firma Leon Van Parys (US\$7.8 millones) domiciliado en Bélgica, Continental Fruit (US\$ 1 millón), Fruit Shipper Limited (US\$159 mil) ubicados en las Islas Bahamas, respectivamente, y Financiera Sudamericana limited (US\$1.7 millones) en las Islas Bermudas, las cuales no generan intereses y no tienen plazo de vencimiento establecido.

8 CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar:		
Compañías relacionadas, nota 13	2.728	9.247
Compañías locales	10.289	5.375
Total	13.017	14.622

Al 31 de diciembre del 2019, cuentas por pagar corresponden a saldos con entidades relacionadas y no relacionadas pendientes de pago mayores a un año; sobre las cuales la Administración de la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de deudas y en la definición sobre los plazos de cancelación y la aplicabilidad de una tasa de interés si fuera el caso.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por pagar serán canceladas acorde al plan reestructuración de deudas que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todas las obligaciones se paguen dentro de los términos acordados.

9 IMPUESTO A LA RENTA

- **Activos y pasivos del año corriente:** Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Activos por impuestos no corrientes:		
Crédito tributario IVA	388	388
Retenciones en la fuente	48	48
Total	436	436

Pasivos por impuestos corrientes:

Retenciones en la fuente por pagar	272	273
Impuesto a la renta de años anteriores	-	20
Total	272	293

Con respecto a los temas relacionados con el impuesto a la renta, informamos lo siguiente:

- De conformidad con disposiciones legales, la tarifa de impuesto a la renta para el año 2019 y 2018 es del 25% para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, no obstante, la tarifa impositiva se incrementará 3 puntos porcentuales (28%) sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, y que a su vez el beneficiario final efectivo sea residente fiscal en el Ecuador, así mismo, si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable de la Compañía será del 28%. Esta tarifa del 28% también se aplicará si la Compañía no reporta al SRI la composición accionaria mediante los anexos correspondientes (APS). Esta tarifa de impuesto a la renta puede ser reducida en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización (la tarifa de impuesto a la renta para el año 2019 fue del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización).
- A partir del año 2010 y hasta el 2018, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costas y gastos deducibles. En tal sentido, se constituye este anticipo en el impuesto mínimo, solo si éste sea mayor que el impuesto a la renta causado calculado en la determinación del impuesto a la renta de cada año.
- Conforme reforma al reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar impuesto a la renta en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución. Durante el año 2019, acorde a la norma tributaria señalada, la compañía no realizó el cálculo de impuesto a la renta debido a que no ha generado ingresos y se encuentra en proceso de disolución.

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2017 al 2019.

- Aspectos tributario**

Los cambios más importantes relacionados con los principales impuestos aplicables para el año 2020, acorde a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (31 de diciembre de 2019), es como sigue:

- Exoneración del pago de impuesto a la renta para empresas que oferten servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos en los términos y condiciones previstas en el reglamento;

- Eliminación del anticipo mínimo de impuesto a la renta;
- Institución de un anticipo voluntario de impuesto a la renta;

Deducción del 50% adicional de seguros de crédito contratados para la exportación;

Deducción de los gastos de interés con entidades relacionadas siempre que no exceda la tasa de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financieras y el límite de un 300% de la deuda con relación al patrimonio para bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria;

- Deducción de los gastos de interés con entidades relacionadas para sociedades en general con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal;
- Deducción de provisiones aplicables en el 2021 para atender de jubilación patronal y desahucio siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones.
 - Serán considerados únicamente aquellos empleados con antigüedad mayor a 10 años, y;
 - La provisión deberá ser gestionada por una sociedad administradora de fondos.
- Modificaciones en los porcentajes de impuesto a la renta único al sector bananero:
 - 2% para productores, y;
 - 3% para exportadores.
- Instauración del Impuesto Único a actividades agropecuarias sobre las ventas realizadas. (del 0 al 1,8% de ventas locales y hasta el 2% para los exportadores);
- Impuesto al Valor Agregado (IVA):
 - Embarcaciones, maquinarias, equipos, materiales de pesca y tractores hasta de 300hp gravarán tarifa 0%;
 - Las instituciones emisoras de tarjetas de crédito son consideradas como agentes de retención del IVA por los pagos de servicios digitales;
 - Servicios digitales gravarán tarifa 12%.
- Impuesto a los consumos especiales (ICE):
 - Planes de telefonía móvil estarán gravados con el 10% del

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE);

- Implementación de ICE (Impuesto a los consumos especiales) a la funda plástica por Q.04ctvs, llegando hasta Q.10ctvs en el 2023;
- Devolución simplificada y automática de impuestos al comercio exterior por un porcentaje del valor del FOB luego de la presentación de la declaración aduanera;
- Creación de un régimen impositivo para Microempresas y emprendedores que incluye un pago de Impuesto a la renta del 2% de ingresos brutos;
- Nuevas reglas para el tratamiento por las retenciones efectuadas a los dividendos distribuidos;
- Eliminación del pago de ISD por concepto de dividendos a accionistas con residencia en paraísos fiscales o regímenes preferentes;
- Contribución especial sobre los ingresos 2018:
 - De 1 a 5 millones - 0,10%
 - De 5 a 10 millones - 0,15%
 - De 10 millones en adelante - 0,20%

• **Precios de transferencia**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2019, no supera el importe acumulado mencionado.

10 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- **Gestión de riesgos financieros:** En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas relacionadas.
- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.
- **Categorías de instrumentos financieros:** Un resumen de los Instrumentos financieros es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Activo financiero		
Efectivo y bancos	15	32

11 PATRIMONIO

Capital social: El capital social autorizado consiste de 1,600 acciones de US\$0.04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Déficit acumulado: Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el rubro de déficit acumulado asciende a US\$6.7 millones y US\$6.7 millones, respectivamente, producto de pérdidas de esos años y periodos anteriores.

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en dólares estadounidenses)	
Déficit acumulado	(6.991)	(6.933)
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez	192	192
Total	(6.799)	(6.741)

El saldo de la siguiente cuenta surge de la aplicación por primera vez de las NIIF, la cual según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrá ser utilizada de la siguiente forma:

- **Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF:** Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

12 GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Gasto de administración	(90)	(87)
Gastos financieros	<u>(4)</u>	<u>(2)</u>
Total	(94)	(89)

Un detalle de gastos por su naturaleza es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Gastos financieros	(4)	(2)
Mantenimiento y reparaciones	(4)	(1)
Servicios profesionales y varios	(2)	(3)
Alquileres y seguros	(2)	(2)
IVA al gasto	(1)	(1)
Impuestos y contribuciones	(23)	(40)
Otros gastos	<u>(58)</u>	<u>(40)</u>
Total	<u>(94)</u>	<u>(89)</u>

13 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Saldos por cobrar y pagar a largo plazo: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2019	2018
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Corto plazo:		
División exportadora	450	461
Largo plazo		
Compañía del exterior		
Fruit Shipper Limited	-	166
Compañías locales		
División exportadora	1.937	3.972
División agrícola	581	1.063
División naviera	173	172
Otras divisiones	762	958
Subtotal	<u>3.453</u>	<u>6.165</u>
Total cuentas por cobrar relacionadas	<u>3.903</u>	<u>6.626</u>

Cuentas por pagar:

Compañía del exterior:

Fruit Shipper Limited	-	159
-----------------------	---	-----

Compañías locales

División exportadora	1.938	4.234
----------------------	-------	-------

División agrícola	724	2.144
-------------------	-----	-------

División inmobiliaria	13	388
-----------------------	----	-----

Otras divisiones	53	2.481
------------------	----	-------

<i>Total cuentas por pagar relacionadas</i>	<u>2.728</u>	<u>9.406</u>
---	--------------	--------------

Al 31 de diciembre de 2019, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar a corto y largo plazo no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido. Al respecto, Al 31 de diciembre de 2019, los saldos con compañías relacionadas incluyen montos en procesos de reestructuración de deudas y se encuentran en proceso de definición con dichas entidades sobre los plazos de recuperación y la aplicabilidad del cobro de una tasa de interés, si fuera el caso. La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por cobrar y pagar serán recuperables acorde al plan reestructuración de deudas que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobros sean recuperados dentro de los términos acordados.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar a corto y largo plazo no generan intereses y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

14 ACCIONES LEGALES

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta las siguientes acciones legales:

- Con fecha 21 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas - SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien se califica como parte del económico del contribuyente Exportadora Bananera Noboa S.A. con RUC 0990038414001 quien adeuda a la fecha de notificación US\$102 millones. Este embargo se efectuó en razón que el SRI estableció la relación entre EQTIRES S.A. y Agrícola Bananera Clementina S.A. en virtud que ésta última entregó en dación en pago, con fecha 1 de Agosto del 2012, el terreno donde opera la "Hacienda La Clementina". A ello se resalta que Agrícola Bananera Clementina S.A., a pesar de no conservar la propiedad del bien inmueble, entregado en dación de pago, aun así realiza la explotación del mismo. Siendo ésta la continuación del proceso coactivo vinculando a la empresa Exportadora Bananera Noboa S.A. con RUC 0990038414001, así como a Agrícola Bananera Clementina S.A. y otras entidades conforme al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012 emitido con fecha 28 de Septiembre del 2012, en el cual se establece que Bananera Continental

Banacont S.A. "En Liquidación", así como otras entidades que mantienen relación con Exportadora Bananera Nohoa S.A., se les realice la retención de créditos presentes y futuros, hasta por un monto de US\$99 millones, a ello sumado un 10% de los valores que se encuentren depositados en todas las instituciones del sistema financiero. Dicha medida precautelar referente a la retención de créditos presentes y futuros fue levantada mediante la providencia N° RLS-COAPGCC14-02567 con fecha 18 de julio del 2014. En relación con este proceso se emitieron las siguientes providencias:

- Con fecha 8 de julio de 2013 se dictó la providencia No. RLS-COAPGCC13-01155 en la cual se ordena el primer llamamiento a subasta de vehículos de propiedad Bananera Continental Banacont S.A., los cuales se detallan a continuación: Placa: GQM0488, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander Limited 5.7L Hemi, Año: 2007; Placa: GQ10428, Marca: Jeep, Modelo: Jeep Commander Limited 5.7L Hemi, Año: 2007; Placa: GSE1017, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 T/A, Año: 2012; Placa: GSE1155, Marca: Dodge, Modelo: RAM 1500 SLT CREW CAB 4.7L 4X4 T/A, Año: 2012; Placa: GRX3744, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400 HYBRID, Año: 2010; Placa: GRY9593, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S400L HYBRID, Año: 2011; Placa: GLH0828, Marca: Mercedes Benz, Modelo: S500L, Año: 2001; Placa: GIY0521, Marca: Mercedes Benz, Modelo: E230, Año: 1992; ya fueron subastados. Los asesores legales consideran que el auto de pago y embargo son de carácter inconstitucional e ilegal, por tal motivo la compañía Exportadora Bananera Nohoa S.A. ha tomado acciones legales que pretenden probar el embargo, orden de secuestro y subastas hechas a los bienes de Bananera Continental Banacont S.A. han sido ilegales, las cuales describimos con mayor detalle en la nota 13.
- Mediante providencia N° RLS-COAPGCC14-01883 con fecha 27 de Junio del 2014 se establece la prohibición de enajenar y la orden de secuestro de vehículos de propiedad de Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación", sobre los vehículos que se detallan a continuación:
 1. Placa: GMIN0751, Marca: Mitsubishi, Modelo: Canter 4.0 Ton, Año: 2003;
 2. Placa: HO770J, Marca: LML, Modelo: Motocicleta, Año: 2003;
 3. Placa: HO776J, Marca: Suzuki, Modelo: AX100, Año: 2004;
 4. Placa: HO773J, Marca: LML, Modelo: Motocicleta, Año: 2003;
 5. Placa: OCC0816, Marca: Nissan, Modelo: Patrol, Año: 1994;
 6. Placa: HF73BU, Marca: Suzuki, Modelo: AX100, Año: 2004;
 7. Placa: HD933C, Marca: LML, Modelo: Motocicleta, Año: 2003;
 8. Placa: GHH0979, Marca: Mitsubishi, Modelo: Montero SP 3.0L T/A, Año: 1995,
 9. Placa: GKU0278, Marca: Mitsubishi, Modelo: L-200(4X2)DC/TM, Año: 1999;
 10. Placa: GTH0682, Marca: Ford, Modelo: Ranger 147 R14, Año: 1994;
 11. Placa: GJ10606, Marca: Jeep, Modelo: Cherokee Laredo 4X4, Año: 1996,
 12. Placa: GFP0753, Marca: Chevrolet, Modelo: C50, Año: 1969;
 13. Placa: GIC709, Marca: Mitsubishi, Modelo: Van Exceed P04WSRPLVE, Año: 1994, y;
 14. Placa: GJH0557, Marca: Mitsubishi, Modelo: Montero SP 3.0L T/A, Año: 1995.

De los activos mencionados precedentemente, se ha procedido el levantamiento de la orden de secuestro y prohibición de enajenar del vehículo con Placa: GHHD979, Marca: Mitsubishi, Modelo: Montero SP 3.0L T/A, Año: 1995.

- **Acción de Recurso de Quejas No. 09501-2014-0002**, en contra del Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur por la ilegalidad con que el Recaudador Especial desechó varias tercerías excluyentes de dominio sin ser competente para hacerlo, según lo manifestado por los asesores legales y tributarios. El estado de esta acción se encuentra en espera del pronunciamiento de Tribunal Distrital de lo Fiscal. La cuantía de referida acción es indeterminada.

Con las acciones legales expuestas y presentadas por la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. quien pretende probar que las adjudicaciones de los bienes de la Bananera Continental Banacont S.A. "En Liquidación" han sido ilegales, puesto que además no han cumplido el debido proceso en todas las diligencias ejecutadas, por tal razón se han presentado recursos legales de carácter constitucional a la Corte Constitucional del Ecuador con fecha 20 de Febrero de 2018. Por esta razón, al 31 de diciembre de 2019 la Administración de la Compañía no ha reconocido pérdidas por el embargo sufrido a sus activos.

A la fecha de la emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, este proceso se encuentra en el mismo estatus del año anterior.

15 CONTINGENCIA

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta una demanda de impugnación por impuesto a la renta por el ejercicio económico 2009, mediante juicio No. 09502-2014-0168 que contiene una cuantía por US\$794 mil sin considerar intereses y recargos, el cual se encuentra en estado procesal de despacho de pruebas habiendo fenecido el término para presentación de las mismas en la Segunda Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2 con sede en Guayaquil. La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, está ejerciendo su derecho a la defensa ante la pretensión de la Autoridad Tributaria de imponer presuntas glosas. En el caso no consentido de que un Tribunal Fiscal dicte una sentencia adversa, se procederá a presentar el respectivo Recurso de Casación en la sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia. Al 31 de diciembre de 2019, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por este concepto.

16 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (15 de abril del 2020) existieron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos. Con fecha 16 de marzo de 2020 el gobierno nacional emite el decreto ejecutivo N°1017 debido a la pandemia mundial del virus SARS-Cov2 (Covid 19) donde se instó al cierre de operaciones de empresas con actividades diferentes de la producción y abastecimiento de artículos de primera necesidad, actividades de exportación y servicios básicos conjuntamente con la aplicación de la modalidad del teletrabajo en las empresas que sean factible su ejecución. Esta situación podría generar incertidumbre a futuro sobre la capacidad de mantenerse como negocio en marcha debido al impacto negativo que esto representa para la ejecución normal de las operaciones de la Compañía.

En esta etapa, los efectos productos de la paralización por el estado de excepción que aún se mantiene en el país y no permite establecer el impacto real económico de este virus Covid-19, así como, su cuantificación en los estados financieros de la Compañía y su posición financiera futura en los resultados de las operaciones, consecuentemente puede conllevar a que se presente un impacto no favorable en los estados financieros de la Compañía, siempre y cuando fueren significativos.

17 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia el 13 de abril del 2020 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.